

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16497 BARCELONA

Doña M.^a Aránzazu Alameda López, Secretaria del Juzgado Mercantil n.º 3 de Barcelona, dicto, de conformidad con el art. 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de Asunto.-Concurso Voluntario 155/2011, Sección C4.

Entidad Concursada.-MONTAJES DANABE, S.L., con CIF n.º B-61709184.

Fecha del Auto de Declaración.-28/03/2011.

Administradores concursales.-D. Bernard Afonso González (Economista), como Administrador concursal único, con correo electrónico bernad.afonso@silchris.com.

Facultades del Concursado.-Suspendido.

Llamamiento a los acreedores.-Disponen del plazo de 15 días desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el art. 85 de la Ley Concursal, dichos créditos deberán ir dirigidos a la unidad de apoyo concursal sito en Barcelona en la Gran Vía de les Corts Catalanes, n.º 111, planta 13. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Barcelona, 20 de abril de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110032660-1